



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE	SF-AP-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
CONTRACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE TODOS LOS GIROS					
Tramite que se realizar cuando lo solicita cualquier habitante de la cabecera municipal de San Felipe, Guanajuato o de las comunidades del Municipio que se encuentran adheridas al Organismo Operador, para poder obtener un contrato de agua potable, y siempre y cuando cuente con la documentación necesaria que el reglamento indica.					
II. MODALIDAD.					
Presencial. Realización de contrato de agua potable de para cualquier giro (domestico, comercial, mixta, etc.)					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Artículo 1, 3, 8 fracción I, 39, del 42 al 76, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administracion Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I, 315 y 317 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Articulo 14 fracciones I, II, V inciso a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Cuando lo soliciten los propietarios de predios regularizados destinados a uso habitacional, de predios edificados, de predios comerciales o destinados a giro industrial y en general toda aquella persona que necesite el servicio, ubicados en lugares en los cuales el Organismo Operador, cuente con infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, y que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administracion Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.					
PASOS					
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar la contratación del servicio e informes.		4.- Verificación del contrato y anexos por parte del encargado del Área Comercial, para que de visto bueno, y una vez ello, se manda a firma del Director. para que el usuario realiza el pago correspondiente en caja.			
2.- Ingresar documentacion que se establece como requisitos para la contratación del servicio, art. 41 del Reglamento del Organismo Operador, en original y copia simple para su cotejo y generar su expediente.		5.- Se paga el contrato por parte del usuario en caja.			
3.- Elaboración del contrato.		6.- Se agenda la fecha para realizar la instalacion de la toma de Agua y Descarga Sanitaria en su caso.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
1. Nombre y direccion del Solicitante con identificación oficial. (Original y copia)					No se necesita

2.- Personalidad de su representante legal, debiendo acreditarse con carta poder simple e identificación oficial; para persona moral un representante con copia simple de carta poder notariada y presentar copia de identificación oficial del apoderado; para persona física, un representante con carta poder simple y copia de identificación del representado y del representante. (Original y copia)	No se necesita		
3.- Croquis de ubicación del predio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.	No se necesita		
4.- Antecedentes de propiedad, pago de predial y número oficial. (Original y copia)	No se necesita		
5.- Uso solicitado	No se necesita		
6.-Diametro de toma solicitada.	No se necesita		
7.- En su caso, Zona socioeconomica.	No se necesita		
8.- Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble, que recibira los servicios.	No se necesita		
9.- Permiso de Urbano para abrir pavimento en vía pública a efecto de introducir los servicios.	Firma de Director de Desarrollo urbano Municipal		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Otro medio. Tramite personal.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene	No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Sí se requiere realizar una vistia domiciliaria, para verificar si se cuenta con lineas de red de gua potable, verificar el cuadro de medicion para definir el tipo de medidor a instalar (para posicion vertical u horizontal), y verificación de las instalaciones hidraulicas de la casa habitación.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C. Ana Elisa Rodríguez Banda y Felipe Camacho Zermeño	428 685 04 44	aguapotablesanfelipe@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
1 a 15 días	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta SI
XI. PLAZO DE PREVENION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		2 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		5 días	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		

<p>El monto de derechos es variable, en virtud de que es calculado en base a diferentes situaciones, como son tipo de material para la instalación del ramal, en base a la ubicación de la toma en cuanto a la distancia que exista entre ésta y la red pública y en base a las pulgadas de las tomas y del medidor, costos que son calculados en base a las tarifas establecidas en las fracción V, VI, VII y VIII) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la contratación y para cada caso en concreto.</p>		<p>PARA CONTRATO Y PAGO DE SERVICIOS: En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilometro 3.4 de la Carretera San Felipe-Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato. EXCLUSIVAMENTE PAGO DE SERVICIOS: En caja de pago en efectivo ubicada en edificio de Presidencia Municipal, ubicada en plaza principal número 100 zona centro de San Felipe, Guanajuato.</p>	
<p>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</p>			
<p>Indeterminado o determinado según se establezca en el contrato respectivo.</p>			
<p>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</p>			
<p>Se otorga siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos para contratar en el artículo 41 del Reglamento del Organismo Operador, y la JMAPA cuenta con la factibilidad de brindar el servicio solicitado, en apego a dicha normativa.</p>			
<p>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS</p>			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.		
AREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial y Operación y Mantenimiento.		
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.		
<p>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</p>			
<p>Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm</p>			
<p>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</p>			
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4		
TELEFONO (S)	428 685 04 44		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com		
<p>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</p>			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	428 685 8383	contraloria@sanfelipe.gob.mx	
<p>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</p>			
<p>Contrato de Prestación de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y copias simples de sus anexos consistentes en todos y cada uno de los documentos que como requisitos establece el Reglamento del Organismo Operador. (Expediente generado).</p>			
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</p>		<p>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</p>	
<p>ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.</p>			